

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 3717 por un valor de S/ 1'020.000,00 de la Cta. Cte. No. 305402-7 de CARRERA YANEZ CARLOS HUMBERTO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4267

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 17960 por un valor de S/ 210.000,00 de la Cta. Cte. No. 46103-2 de ECUA AUTO S.A. del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4268

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 3562 por un valor de S/ 200.000,00 de la Cta. Cte. No. 26-11-2 de ENCA, ADAPTADORES ECUA, MARCELO SUC. del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4269

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 8734 por un valor de S/ 1.000.000,00 de la Cta. Cte. No. 236494 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4270

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 3720 por un valor de S/ 200.000,00 de la Cta. Cte. No. 234770-9 de MUNOZ HIDALGO FERNANDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4271

Por pérdida del cheque No. 8755 por un valor de S/ 462.062,00 de la Cta. Cte. No. 236479-4 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4272

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 2900 por un valor de S/ 740.091,00 de la Cta. Cte. No. 548949 de SUEÑOS CIA LTDA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4273

QUEDA ANULADO

Por pérdida del cheque No. 8734 por un valor de S/ 1.000.000,00 de la Cta. Cte. No. 236494 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4274

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6079142 de NINEZ VELEZ MARIA O CARLOS ZQUIERDO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4275

QUEDA ANULADO

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 993742-0 de SUNIA SANDOVAL ELSA JACQUELINE del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 4276

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA INDUSTRIAL SUINCO-INGIN CIA.LTDA., aumentó su capital en S/. 55'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.03228 de 28 de Diciembre de 1998.

El capital actual de S/. 60'000.000, está dividido en 60.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 28 de Diciembre de 1998

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA MANUEL ARIAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. POR EL DE EKOTEK CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

PRECEDENTES.- La compañía MANUEL ARIAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de junio de 1932, aprobada por Resolución No. 965 de 24 de junio de 1992 inscrita en el Registro del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 1992.

OBJETIVO Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía MANUEL ARIAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de EKOTEK CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, otorgada el 20 de noviembre de 1998 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.03180 de 22 de Diciembre de 1998.

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Dr. Manuel Arias Basantes en su calidad de Gerente Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

OBJETIVO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA MANUEL ARIAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. POR EL DE EKOTEK CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.03180 de 22 de Diciembre de 1998 aprobó el cambio de denominación de la compañía MANUEL ARIAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., por el de EKOTEK CIA. LTDA., el aumento de capital en S/. 20'000.000, la reforma de estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en días consecutivos, para efectos de oposición de terceros según el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUAHELADOS S.A.